

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ADICIONAL SIN ÁREAS COMUNALES (DERIVACIÓN)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	Permite al usuario obtener más de un medidor de agua potable en el mismo predio, pero direccionado a diferentes unidades de la vivienda o locales comerciales, lo que permite individualizar los consumos realizados por cada usuario sin considerar áreas comunales.
¿A quién está dirigido?	Este beneficio es aplicable para todos los usuarios del GAD Municipal de Zaruma, sean personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras que cuenten con el servicio de agua potable y necesiten independizar su consumo de agua potable y no tengan áreas comunales, ni medidor general. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Instalación de un nuevo medidor
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de solicitud de instalación. 2. Presentar la cédula de ciudadanía actualizada. 3. En caso de extranjeros, presentar pasaporte. 4. Copia de la última planilla de pago del servicio de agua potable. 5. Únicamente se receptorá copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad para la solicitud en derivación para viviendas que cuenten con propiedad horizontal o que soliciten medidores para locales comerciales.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario debe llenar el formulario, adjuntar los requisitos y tener listo el sitio donde se va a instalar el medidor en función de los lineamientos técnicos del Departamento de Agua Potable. • Entregar los documentos en el Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. • En coordinación con el usuario se realiza la inspección, previa la aprobación por parte de la Dirección de Agua Potable. Nota: El usuario debe adquirir el medidor en cualquier ferretería, mismo que será proporcionado al personal del Municipio para su instalación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horario: De lunes a viernes, de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00. Lugar: Edificio Municipal ubicado en la Plaza la Independencia y calle 9 de Octubre.
Base Legal	• ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZARUMA. Art. Art. 18, Art. 25, Art. 37.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado

Correo Electrónico: aguapotable@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 072973262

Transparencia